

**CONDICIONADO PARA LA CONTRATACIÓN DE 2
TÉCNICOS O TÉCNICAS AMBIENTAL**

Olite, MARZO 2019

Se anuncia la contratación de 2 TÉCNICOS O TÉCNICAS AMBIENTALES para el GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA.

Pueden optar al mismo aquellas personas con titulación como Ingeniería Técnica o grado en ingeniería (en cualquiera de sus ramas), arquitectura técnica, grado o licenciatura en Ciencias ambientales

Tendrán especial consideración aquellas personas conocedoras de la Zona Media.

BASES

Requisitos de las personas solicitantes

- Estar inscritas como demandantes de empleo o de mejora de empleo.
- Grado en ingeniería o ciencias ambientales, arquitectura técnica o Ingeniería técnica o Diplomatura en Ciencias ambientales o similares.
- Se valorará formación específica en economía circular, ahorro y eficiencia energética, energías renovables y sostenibilidad ambiental.
- Se valorará experiencia en economía circular, ahorro y eficiencia energética, energías renovables y sostenibilidad ambiental.
- Se valorará formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, responsabilidad social corporativa, conocimientos de idiomas.
- Perfil actitudinal de la persona candidata: se tendrán en cuenta los siguientes factores personales:
 - Que se trate de una persona responsable y autónoma.
 - Capacidad de trabajo en equipo.
 - Facilidad para las relaciones personales y atención directa a personas.
- Es requisito indispensable poseer carnet de conducir, vehículo propio y disponibilidad para desplazamientos en la Zona Media.
- Se requiere flexibilidad horaria en función de las necesidades del Servicio.

Características del contrato

Uno de los contratos tendrá una duración aproximada de 12 meses (en todo caso finalizará el 30/03/2020) y el otro finalizará el 31/10/2019 y será de obra o servicio determinado. La retribución será la asimilada al Nivel B (Salario base) del personal empleado público de la Administración (Salario Bruto: 2.000 € mensuales aprox. 12 pagas) Horario: Jornada (de 8:00 a 15:20 horas).

Presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán enviar las solicitudes, junto con su currículum a la dirección de correo electrónico del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra (consorcio@navarramedia.org) antes de las 12,00 h horas del 14 de marzo de 2019, indicando

en el asunto: SELECCIÓN DE 2 TÉCNICAS O TÉCNICOS AMBIENTALES. Solamente se admitirán solicitudes recibidas vía e-mail.

El currículum deberá contener básicamente:

- La formación académica
- La formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo
- Experiencia laboral relacionada con las funciones propias del puesto al que se opta

Todo lo anterior, para ser valorado, debe acreditarse documentalmente, en el momento de presentación de la solicitud.

- **Composición del Tribunal Calificador**

El Tribunal estará compuesto por 3 personas representantes del personal trabajador del Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra.

- **Selección de aspirantes**

Las pruebas de selección de las personas candidatas consistirán en:

1. La VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM de las personas candidatas. Esta prueba se valorará con un máximo de 30 puntos.
2. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. Será una prueba tipo test que versará sobre el desempeño del puesto de trabajo. Se valorará con un máximo de 30 puntos y posiblemente se celebrará el 21 de marzo a las 10 horas en las oficinas del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.
3. ENTREVISTA PERSONAL Y PRESENTACIÓN SUPUESTO. Consistente en la realización de una entrevista en la que se valorarán las aptitudes e idoneidad para el puesto de la persona candidata así como aquellas circunstancias que se consideren de interés para el futuro trabajo. Además en esta prueba la persona deberá presentar verbalmente un supuesto práctico.

Esta prueba se valorará con un máximo de 40 puntos. Se comunicará vía e-mail a las personas interesadas su participación en la misma indicándose asimismo el lugar y la hora de celebración.

En esta última prueba participarán el 25% de las personas candidatas atendiendo a las mayores puntuaciones obtenidas en la suma de la valoración del currículum y la prueba de conocimientos. En todo caso, se realizará la entrevista personal a un mínimo de ocho personas y en el caso de que concurrieran un número menor de personas a la totalidad de las presentadas.

- El Tribunal realizará una propuesta de nombramiento en favor de la persona que obtenga la mejor puntuación total. Ésta, será comunicada a todas las personas aspirantes que hayan participado en las tres pruebas selectivas. En caso de que falle la primera persona, será la sucesiva por orden de lista según las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas. El Tribunal podrá declarar desierta total o parcialmente la contratación.

Fdo. Alejandro Antoñanzas Salvo
PRESIDENTE



CONTRATACIÓN DE 2 TÉCNICOS O TÉCNICAS AMBIENTALES

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM – PRUEBA 1

1. FORMACIÓN (Máximo 20 puntos) Para la valoración de este apartado se necesitará aportar una copia de la documentación original en la que se recoja claramente la duración y el contenido de la formación realizada. En el caso de la formación académica, se aportarán las titulaciones correspondientes.

- Formación académica (Máximo 7 puntos)
Otras titulaciones acordes con el perfil:

Grado en ingeniería, arquitectura o ciencias ambientales, o Ingeniería técnica, Arquitectura técnica, o Diplomatura en Ciencias ambientales o similares (2 puntos por cada titulación con un máximo 5 puntos). No se tendrá en cuenta la titulación que ha dado acceso al proceso selectivo.

Estudios de segundo ciclo: como pueden ser másteres habilitantes, o ingenierías superiores de las titulaciones que dan acceso al presente proceso selectivo, expertos, doctorados y másteres propios en temas relacionados (se valorarán a razón de número de créditos cursados, con la fórmula de 120 créditos, 5 puntos, con un máximo 7 puntos).

- Formación complementaria (Máximo 13 puntos):
 - Formación en economía circular: por cada 20 horas de formación 0,5 puntos (máximo 7 puntos). No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 20 horas.
 - Formación en ahorro y eficiencia energética, y energías renovables: por cada 20 horas de formación 0,5 puntos (máximo 7 puntos). No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 20 horas.
 - Formación en sostenibilidad ambiental: por cada 20 horas de formación 0,5 puntos (máximo 3 puntos). No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 20 horas.
 - Formación en sistemas de información geográfica y teledetección: por cada 40 horas de formación 0,5 puntos (máximo 2 puntos). No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 40 horas.
 - Cursos de igualdad y responsabilidad social corporativa: por cada hora de formación 0,01 puntos (máximo 1 punto). No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 10 horas.
 - Idiomas, conocimiento de inglés y francés: por cada titulación en B2, 0,25 puntos en C1, 0,50 punto (máximo 1 punto)
 - Conocimiento de euskera: por titulación en B2, 1 punto, en C1, 2,00 puntos (máximo 2 puntos).

2. EXPERIENCIA (Máximo 10 puntos) Para valorar este apartado, se necesitará aportar vida laboral o copia de los contratos o cualquier documento probatorio en el que se identifique claramente los meses trabajados, la entidad contratante y las tareas desarrolladas. (en caso de contratos con jornada reducida se aplicará el porcentaje de la mencionada jornada a la puntuación obtenida)
- Experiencia laboral en puesto de gestión energética: 0,34 puntos por mes completo de trabajo (máximo 10 puntos).
 - Experiencia laboral en puesto de gestión ambiental: 0,17 puntos por mes completo de trabajo (máximo 5 puntos)
 - Experiencia laboral en otros ámbitos de la ingeniería: 0,085 puntos por mes completo de trabajo (máximo 3 puntos)